



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00218 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	FABIO ALBERTO PULGARÍN RESTREPO, ORLANDO DE JESUS RAMIREZ
DEMANDADO:	OLGA LUCÍA ÁLVAREZ CASTRILLÓN, JOSÉ DAVID GÓMEZ ÁLVAREZ, JUAN FELIPE GÓMEZ ÁLVAREZ, JOHNNY ESTEBAN ROZO ÁLVAREZ
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA – REQUIERE NOTIFICAR DEMANDADOS

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en donde informan la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble con matricula inmobiliaria N. 01N-5275248.

Al no existir actuaciones pendientes por parte de este despacho judicial, en torno a este proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de diez (10) días proceda a notificar a los demandados, so pena de ser requerido por desistimiento tácito, conforme lo mandata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

